



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 260 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2022

**VISTO:** El Informe N° 756-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2271427 y Reg. Exp. N° 1689308; el Informe N° 059-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 372-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA, el Informe N° 387-2022/GOB.REG.HVCA/DIRESA-RSHVCA-OA, el Oficio N° 131-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de agosto del 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", con la finalidad de implementar acciones que permitan transferir física, legal y contablemente los proyectos de inversión que se encuentran culminados y que cuentan con su liquidación financiera final y/o liquidación técnica financiera aprobados con acto resolutivo, a fin de efectuar paralelamente la rebaja contable y el alta contable respectiva en las unidades ejecutoras, gobierno local y otros que intervienen en dicho proceso; así como a coadyuvar con el saneamiento legal de los inmuebles y muebles administrados y en uso por la diferentes unidades ejecutoras, a efectos de programar el presupuesto de mantenimiento respectivo que garanticen su operatividad, rentabilidad y calidad del servicio que brinda;

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII De las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe; la misma que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 24 de julio del 2020, se Resuelve Delegar al Gerente General Regional las Facultades y Competencias de: Designar a los miembros de la comisión de transferencia de la infraestructura mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 096-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo del 2022, se resuelve Conformar la Comisión de Transferencia Física Contable del PIP: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarilla de la Microred Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica" con Código Único de Inversiones N° 2106276, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; a favor de la Red de Salud de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 059-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha 14 de junio del 2022, la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino - Contador II de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, sugiere al Director Regional de Supervisión y Liquidación solicitar a la Gerencia General Regional, recomponer la Comisión de Transferencia Físico Contable, efectuado con la





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 260 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 13 JUL 2022

Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo del 2022, del proyecto aludido, para cuyo fin debe tenerse en cuenta la propuesta descrita en el rubro Comentario del presente documento;

Que, mediante Informe Nº 756-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 14 de junio del 2022, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Transferencia Físico Contable del Proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud de Chacarilla de la Microred Yauli de la Red de Huancavelica del Departamento de Huancavelica", debido a los cambios efectuados en la Red de Salud de Huancavelica, la cual hace necesario reconfigurar la Comisión de Transferencia Físico Contable designados con la Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo del 2022, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1.1.2 de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI; en ese sentido, presenta la propuesta de los profesionales que integrarán la Comisión de Transferencia Físico Contable del referido proyecto, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Transferencia designados mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 096-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 15 de marzo del 2022 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORED YAULI DE LA RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones Nº 2106276, ejecutada por la Unidad Ejecutora 001-799 Región Huancavelica - Sede Central; a favor de la Unidad Ejecutora 406-1648 Gobierno Regional Huancavelica - Red de Salud de Huancavelica, que estará integrada por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 001-799 REGIÓN HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL**

• Arq. MILNER ESPINOZA VICTORIA, Gerente Regional de Infraestructura (e)	<b>Presidente</b>
• Ing. JANET JAIME ANCCASI, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	<b>Primer Miembro</b>
• Mg. CPC. GLORIA ELENA DONAIRES PALOMINO, en representación del Director Regional de Supervisión y Liquidación	<b>Segundo Miembro</b>
• CPC. ROBERTO ESCOBAR TAPE, Director (e) de Contabilidad	<b>Tercer Miembro</b>
• Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, Responsable del Área de Gestión Patrimonial	<b>Cuarto Miembro</b>
• CPC. PERCY MANSILLA CARHUAPOMA	<b>Asistente de la Comisión</b>

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA EL PROYECTO DE INVERSIÓN: 406-1648 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA - RED DE SALUD DE HUANCAVELICA**

• Lic. ÁNGEL IRINEO DUEÑAS CURO, Director de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Huancavelica	<b>Presidente</b>
• CPC. MARIELA I. TITO CCANTO, Jefe de la Unidad de Contabilidad	<b>Primer Miembro</b>
• Ing. EUCLIDES CCENTE CHANCHA, Responsable del Área de Infraestructura	<b>Segundo Miembro</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 260 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

13 JUL 2022

• TAP. VIDAL EDISON PAITAN SOLDEVILLA, Jefe del Área Patrimonial	Tercer Miembro
--	----------------

## VEEDORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANCAVELICA

• Ing. VÍCTOR MATAMOROS RODRIGUEZ	Coordinador de Infraestructura
• Abog. CARLOS MANUEL ALTEZ IZARRA	Representante de la Unidad de Patrimonio

**ARTÍCULO 2º.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DE CHACARILLA DE LA MICRORRED YAULI DE LA RED DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA” con Código Único de Inversiones N° 2106276 ejecutada por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Unidad Ejecutora Red de Salud de Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora Red de Salud de Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF-51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Unidad Ejecutora Red de Salud de Huancavelica, a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Hector Y. Riveros Carhuapoma  
GERENTE GENERAL REGIONAL



RHH/pj